

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 93 — Edición No. 33.199
Lunes, 28 de Junio de 1.976

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA.

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 1º de Guayaquil el 16 de octubre de 1975 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA.

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 1º de Guayaquil el 11 de mayo de 1976 la compañía reformó sus estatutos sociales.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Luis Estrada Ycaza, en su calidad de Presidente y Representante legal de ECUAVIA (AGENCIAS) C. LTDA.

4.— La principal reforma es: la importación, exportación, venta, compra, arrendamiento, distribución y agencias, casi como cualquier otro contrato lícito relacionado especialmente con aeronaves, avionetas y helicópteros, etcétera, así como, especialmente sus partes y/o repuestos y accesorios que se relacionen directa o indirectamente con la actividad aeronáutica, en todos y cada una de sus facetas y la exportación de bananos y otras frutas tropicales, pudiendo en términos generales celebrar cualquier contrato y ejecutar todo acto permitido por las leyes ecuatorianas, tanto civil como mercantil relacionados con su objeto. Queda exceptuado de las actividades de la compañía, únicamente el actuar como Banco, Compañía de Seguros, Compañía de Capitalización o como Compañía Financiera.

5.— La escritura pública antes mencionada fue aprobada mediante Resolución N° RL-1624 de 24 de junio de 1976 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Junio 25 de 1976.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Junio 28/76